

CONFIDENCIAL

CONMUTA PENA

**TRAMITADO**

17 JUN. 1976

DECRETO N° 2.87

SANTIAGO, 6 de Febrero de 1976

Hoy se decretó lo que sigue:

artículo 10 N°10 del Decreto Ley N°527, de 1974, en el Decreto Supremo N°504, de 30 de abril de 1975, sobre Reglamento de Conmutaciones de Penas por extrañamiento y lo informado por la Comisión Especial creada por dicho Decreto Supremo,

Vistos estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo N°504, de 30 de abril de 1975, sobre Reglamento de Conmutaciones de Penas por extrañamiento y lo informado por la Comisión Especial creada por dicho Decreto Supremo,

D E C R E T O :

Comútase por extrañamiento, el saldo de la pena que se indica y a que ha sido condenado, el reo que se menciona actualmente relegado en la ciudad de Castro (provincia de Chiloé) :

Comútase por extrañamiento, el saldo de la pena que se indica y a que ha sido condenado, el reo que se menciona actualmente relegado en la ciudad de Castro (provincia de Chiloé) :

de diez años de relegación mayor en su grado mínimo, que cumple desde el 7 de noviembre de 1973 (sentencias de fechas 29 de septiembre de 1973, del Consejo de Guerra de Antofagasta, y 29 de septiembre de 1973, del Comandante en Jefe de la I. División de Ejército). Causa rol N°326-73.

LUIS ALVAREZ QUINTEROS, condenado a la pena de diez años de relegación mayor en su grado mínimo, que cumple desde el 7 de noviembre de 1973 (sentencias de fechas 29 de septiembre de 1973, del Consejo de Guerra de Antofagasta, y 29 de septiembre de 1973, del Comandante en Jefe de la I. División de Ejército). Causa rol N°326-73.

Tómese razón y comuníquese.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
General de Ejército  
Presidente de la República

RAUL BENAVIDES ESCOBAR  
General de División  
Ministro del Interior

MIQUEL SCHWEITZER SPEISKY  
Ministro de Justicia

Lo que transcribo para su conocimiento  
Le saluda atentamente

Contraloría  
Gendarmería  
Investigaciones  
Carabineros  
Gab. Central Ident.  
Ministerio del Interior  
CIME  
Anexo Cárcel Stgo.  
Secret. Comisión

